

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 286-2021-CFFIEE.-Bellavista, 20 de agosto de 2021.

Visto, el **Proveído N°1026-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N°009-2021-COD-FIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – presidente del Jurado Calificador del **Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao**; en el que remite el “**INFORME FINAL “CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021”** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en la que se declaran ganadores; **GANADOR: CHAVEZ SANCHEZ, WILMER PEDRO**, en la categoría auxiliar a tiempo completo 40hrs, de las asignaturas de: Métodos Numéricos (Teoría) – Matemática Avanzada (Teoría) – Ecuaciones Diferenciales (Teoría); **GANADOR: TIRADO MENDOZA, GABRIEL AUGUSTO**, en la categoría auxiliar a tiempo completo 40hrs, de las asignaturas de: Control de Procesos Industriales (Teoría y Práctica) – Control Inteligente (Teoría y Práctica) – Robótica (Teoría y Práctica); **GANADOR: DAMAS FLORES, MARCELO CARLOS**, en la categoría a auxiliar a tiempo parcial 20hrs, de las asignaturas de: Instalaciones Eléctricas II (Teoría) – Electrificación Rural (Teoría) – Diseño de Tableros Eléctricos (Teoría).

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su Art. 239°, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades del país o reconocidos o revalidados conforme a Ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

De conformidad con el **Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220**, concordante con el Art. 241° del Estatuto de la UNAC, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo reglamento;

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en sus Art. 242° y 243°, señala que la convocatoria a concurso público de plaza docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de

mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°035-2021-CU**, de fecha 19 de febrero de 2021, resuelve: **“APROBAR, el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao”... (Sic);**

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°108-2021-CU**, de fecha 8 de julio de 2021, resuelve: **“APROBAR, EL CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO...(sic);**

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°118-2021-CU**, de fecha 19 de julio de 2021, resuelve: **“APROBAR la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao...(sic);**

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°421-2021-R**, de fecha 20 de julio de 2021, resuelve: **“APROBAR, las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO...(sic);**

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°250-2021-CFFIEE**, de fecha 23 de julio de 2021, resuelve: **1. DESIGNAR**, al Jurado Calificador del **“Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao”**, la misma que estará integrada por: Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ – Presidente; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ – Miembro; Est. JEAN PIERRE TASAYCO MALDONADO – Miembro; **2. ESTABLECER**, que la instalación del Jurado Calificador del **Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao**, deberá llevarse a cabo el 9 de agosto de 2021 a las 08:00 horas; **3. ELEVAR**, la presente resolución al Rectorado para continuar con el trámite en cumplimiento a la **Resolución de Consejo Universitario N°118-2021-CU** de fecha 19 de julio de 2021...(sic)”.

Que, con **Proveído N°1026-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N°009-2021-COD-FIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – presidente del Jurado Calificador del **Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao**; en el que remite el **“INFORME FINAL “CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021”** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en la que se declaran ganadores; **GANADOR: CHAVEZ SANCHEZ, WILMER PEDRO**, en la categoría auxiliar a tiempo completo 40hrs, de las asignaturas de: Métodos Numéricos (Teoría) – Matemática Avanzada (Teoría) – Ecuaciones Diferenciales (Teoría); **GANADOR: TIRADO MENDOZA, GABRIEL AUGUSTO**, en la categoría auxiliar a tiempo completo 40hrs, de las asignaturas de: Control de Procesos Industriales (Teoría y Práctica) – Control Inteligente (Teoría y Práctica) – Robótica (Teoría y Práctica); **GANADOR: DAMAS FLORES, MARCELO CARLOS**, en la categoría a auxiliar a tiempo parcial 20hrs, de las asignaturas de: Instalaciones Eléctricas II (Teoría) – Electrificación Rural (Teoría) – Diseño de Tableros Eléctricos (Teoría).

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 20 de agosto de 2021, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Único punto de agenda**: “Aprobación del Informe Final **“CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021”** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Jurado Calificador del **“Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao”**, en cumplimiento al cronograma aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°118-2021-CU de fecha 19 de julio de 2021”; se acordó:...**1. APROBAR el Resultado Final del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **Informe Final “CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021”** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Jurado Calificador del **“Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao...(sic)”**.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el Resultado Final del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al Informe Final "CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Jurado Calificador del "Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao y que forma parte integral de la presente resolución.
- 2. DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los Art. N°31°, Art. N°32 y Art. N°33 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°035-2021-CU, a los docentes según categoría, dedicación y asignatura quien en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, según el siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | N° PLAZA | CAT/DEDIC | ASIGNATURAS |
|----|----------------------------------|----------|----------------------|---|
| 1 | CHAVEZ SANCHEZ, WILMER PEDRO | 000278 | AUXILIAR TC 40Hrs | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Métodos Numéricos (Teoría) ▪ Matemática Avanzada (Teoría) ▪ Ecuaciones Diferenciales (Teoría) |
| 2 | TIRADO MENDOZA, GABRIELA AUGUSTO | 000599 | AUXILIAR TC 40Hrs | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de Procesos Industriales (Teoría y Práctica) ▪ Control Inteligente (Teoría y Práctica) ▪ Robótica (Teoría y Práctica) |
| 3 | DAMAS FLORES, MARCELO CARLOS | 000138 | AUXILIAR TP 20Hrs | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalaciones Eléctricas II (Teoría) ▪ Electrificación Rural (Teoría) ▪ Diseño de Tableros Eléctricos (Teoría) |

- 3. DECLARAR**, desiertas las plazas: N°000170; N° 00593 y N°000804 aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N°108-2021-CU de fecha 8 de julio de 2021, detalladas en el siguiente cuadro:

| N° | FACULTAD | N° PLAZA | CAT/DEDIC | ASIGNATURAS | REQUISITOS MÍNIMOS |
|----|----------|----------|----------------------|---|---|
| 1 | FIEE | 000593 | AUXILIAR TP 20Hrs | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de Sistemas de potencia I (Teoría y Práctica) ▪ Estabilidad de Sistemas de Potencia I (Teoría) | Título Profesional de Ingeniero Electricista con Grado Académico de Maestro y experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional. |
| 2 | FIEE | 000804 | AUXILIAR TP 20Hrs | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Electrónica Industrial y de Potencia I (Teoría y Práctica) ▪ Software de Programación y simulación I (Teoría y Práctica) | Título Profesional de Ingeniero Industrial con Grado Académico de Maestro y Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional. |
| 3 | FIEE | 000170 | AUXILIAR TP 20Hrs | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Teoría de Campos Electromagnéticos. (Teoría). ▪ Termodinámica (Teoría) ▪ Instalaciones Eléctricas I (Teoría) | Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista con Grado Académico de Maestro y Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional. |

4. **OTORGAR**, el Reconocimiento al Jurado Calificador del “Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que estuvo conformado por los siguientes Miembros: Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ (Presidente); Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ (Miembro) y el Est. JEAN PIERRE TASAYCO MALDONADO (Miembro).
5. **ELEVAR**, el Informe Final “CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Jurado Calificador del “Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao y los expedientes cada postulante, para que en cumplimiento del cronograma del Concurso Público, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°118-2021-CU de fecha 19 de julio de 2021, sea ratificado en sesión del Consejo Universitario del 24 de agosto de 2021.
6. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al rector e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF2862021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRÓTTALO TERÁN DIANBERAS BECANO